

Con gran concurso de fieles se ha celebrado en la iglesia parroquial de Santa María de esta Ciudad una novena al Sagrado Corazon de Jesús, predicando durante ella, con su acostumbrada elocuencia, el jesuita R. P. Martínez.

El domingo 26 del corriente tuvieron fin tan piadosos cultos con dos comuniones generales, que fueron muy numerosas, y una solemne funcion por la tarde, con procesion, visita de altares y bendicion.

—♦—

El dia 27 del corriente, por la tarde, tuvo lugar en nuestra antigua *Iruchulo*, que se va modernizando como por encanto, la inauguracion del magnífico velódromo de Atocha, con muy brillantes carreras.

Y el mismo dia, por la noche, el inspirado Sarasate obtenia en el Teatro del Circo uno de sus triunfos, cautivando al distinguido auditorio con su incomparable violín.

—♦—

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública D. Emilio Nieto, honró con su visita en la tarde del 21 del corriente el Instituto provincial, la Escuela de artes y oficios, y la Biblioteca pública municipal.

Tambien asistió á la última de las conferencias pedagógicas, quedando altamente complacido.

—♦—

Son muy elogiadas las obras de cultura que el gran tenor Gayarre realiza en el Roncal. Además de un soberbio fronton, ha construido ahora escuelas para niños y niñas con casas para los profesores, consignándoles pingüe dotacion.

Proyecta auxiliar á los jóvenes que se distingan en carreras ó profesiones.

El coste total de las obras pasa de dos millones.





FUENTERRABÍA.

1 6 3 8 .

En la página 297 y siguientes de la verídica relación que tuve la honra de publicar en 1872, (y no un «*roman écrit par Moret et augmenté par Mr. O'Reilly*»¹) describiendo la alta prez que alcanzaron las tropas españolas al mando de D. Juan Alfonso Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, que secundaron el brío con que el pueblo bascongado defendió en 1638² sus lares pátios contra las aguerridas huestes francesas acaudilladas por tan ilustre y valeroso general cual el Príncipe de Condé, protegidas por la formidable armada del Arzobispo de Burdeos Monseñor de Sourdis, enumeré las mercedes y honores otorgados con tan fausto motivo por S. M. el Rey D. Felipe IV; pero entre los documentos que inserté no aparece la CÉDULA SOBRE EL BUEN SUCESO DE FUENTERRABÍA DE 3 DE OCTUBRE DE 1638, cuya copia literal, muy digna en todos tiempos de ver la luz pública, hoy obra en mi poder, y dice así:

(1) *Recherches Historiques sur le siège de Fontarabie en 1638—par M. Du ceré—Extrait du Bulletin de la Société des Sciences et Arts de Bayonne—1880—página 70.*

(2) BIZARRÍA GUIPUZCOANA Y SITIO DE FUENTERRABÍA—1474—1521—1635 y 1638—Sán Sebastian, librería de Osés.

**Documentos del Consejo de Castilla, que se conservan en
el Archivo de Protocolos.**

Leg.^o de Consultas desde 1618 á 1667.

Cédula sobre el buen suceso de Fuenterrabía.

3 de Octubre 1638.

Para que el muy Reverendo en Xpcto. Padre D. Fernando Valdés Arzobispo de Granada, Gobernador del Consejo dé orden para la víspera de natividad de nra. Sra. de cada año su dia y el siguiente, se diga en cada una de las Iglesias de San Jerónimo, Nra. Sra. de Atocha y Santiago una misa solemne, y que se casen tres huérfanas y rescaten tres cautivos en hacimiento de gracias del buen suceso de Fuenterrabía = hay dos rubricas = Srio.. Vallejo = Corregida = rubricado.

EL REY.

Muy Reverendo en Xpcto. Padre D. Fernando de Valdes Arzobispo de Granada, Gobernador de mi Consejo y los que en el residen bien sabéis el suceso que Dios Nro. Sr. ha sido servido dar á mis armas habiendo los franceses levantado el sitio de Fuenterrabía, que reconozco únicamente de su poderosa mano y deseando que con demostraciones públicas se den gracias á Divina Mag.^d por tan singular beneficio y á su bendita Madre y á el Apostol Santiago de cuyo Patrocinio esperé siempre esta victoria: he resuelto que todos mis Consejos celebren fiesta en hacimiento de gracias en las Iglesias de Atocha y San Jerónimo, por la particular devoción que tengo á las santas imágenes que hay de nra. Sra. en estos Conventos, y también en la Iglesia de Santiago allandoos presentes en sus días cada Consejo y que en las mismas Iglesias se doten perpetuamente las dichas fiestas en sus octavas (aunque

obligacion de asistir los Consejos) para que mi reconocimiento á Dios de la misericordia que ha usado sea perpetuo y se implore, con toda humildad por la intercesion de su bendita Madre y del Apostol Santiago su auxilio y amparo, así mismo he resuelto que por todos mis Consejos en los dias de su fiesta se funden perpetuamente el casar tres huerfanas y el rescate de tres cautivos en memoria de favor tan singular y con que espero se establecerá la conservacion y seguridad de mis Reynos, y para que todo lo susodicho se guarde cumpla y ejecute atendiendo más á la debocion que se debe que á demostraciones publicas y que á vuestro ejemplo y imitacion los demas Consejos hagan sus fiestas os mando que la víspera de la natividad de Nra. Sra. de cada año, su gloriosísimo dia y el dia siguiente ordeneis se diga en cada uno de los conventos referidos una misa muy solemne y que así mismo se casen tres huerfanas y rescaten tres cautivos y para que esta memoria sea fija y perpetua vos el Arzobispo Gobernador nombrareis uno del Consejo por Superintendente della por cuya cuenta corra la ejecucion de lo referido y todo lo que se gastare en casar las huerfanas redimir los cautivos y hacer las fiestas se cobrará de lo procedido de las condenaciones de las penas de Cámara con calidad que esta dotacion tenga la prelacion que en justicia le tocare porque no se perjudique á los interesados en ellas que tuvieren mas derecho=fecha en Madrid á 3 dias del mes de octubre de 1638 años=Yo el Rey=rubricado=de S. M.=Por mandado del Rey nro. Sor. D. Sebastian de Contreras=rubricado=hay cinco rubricas.

Como es evidente, que quien demasiado quiere probar nada prueba; y yo diré que muy generalmente lo que hace es dar la'prueba en contra de lo que intenta probar, añadiré una ligera reseña sobre las fuerzas que sitiaron á Fuenterrabía por mar y tierra, y de los heróicos defensores de tan noble ciudad, extractada de la *Histoire de Dupleix*; de los *Papiers et correspondance de l' Archevêque de Sourdis*; y de las *Mémoires du Cardinal de Richelieu*; y *Mémoires de Bassompierre*.

Segun estos documentos, nada sospechosos de parcialidad en fa-

vor de los españoles, el ejército sitiador se componía de 18.000 hombres de infantería, artillería é ingenieros, y 2.000 caballos; y con los socorros que la ciudad de Bayona no cesaba de enviar, *cediendo á las instancias apremiantes del Príncipe de Condé*, se puede estimar en veintiocho á treinta mil hombres, formando cinco cuerpos de tropas aguerridas.

Las fuerzas navales al mando del arzobispo de Burdeos monseñor Henri d' Escoubleau de Sourdis, que se situaron en la rada del cabo Higuer, se componían de 64 buques, de los cuales 44 eran navíos de 400 á 2.000 toneladas, y el resto de barcos menores de combate; sin contar los diez navíos y dos brulotes que al mando del caballero de Montigny cruzaban delante de Pasajes y San Sebastian. Y segun el estado que tengo á la vista, una parte de esta poderosa flota, que comprende solamente 25 buques, se hallaba armada con 208 cañones de hierro y de bronce.

¿Y cuántos eran los defensores de Fuenterrabía que resistieron el empuje de 30.000 hombres, que se renovaban frecuentemente, y 64 buques, con gruesa artillería, que reunida la perteneciente á las fuerzas de mar y tierra no debió bajar de cuatrocientos cañones?

¡SETECIENTOS HOMBRES! en el primer mes, y poco más de TRES-CIENTOS en el segundo, *extenuados por la fatiga y escaso alimento*; y TODOS más ó menos heridos, aunque levemente; *que nada tiene de extraño en una ciudad azotada por DIEZ Y SEIS MIL BALAS DE CAÑON Y CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES BOMBAS, que cayeron dentro del pueblo*; segun consta, y así lo copio, en los documentos franceses que he citado, y sigo extractando.

A pesar de la inferioridad de los sitiados, dicen, su artillería bien dirigida no cesaba de molestar los trabajos de los sitiadores; por cuya razon Monseñor de Burdeos resolvió poner un correctivo á tal estado de cosas, mandando desembarcar en el momento dos baterías, una de cinco cañones que situó frente á la Magdalena; y la otra de tres piezas de gruesa artillería para batir el baluarte de los Cestones. «Ambas baterías, reforzando las muchas más (*plusieurs batteries*) ya establecidas, »mandadas por oficiales de marina y servidas por hombres escogidos, »causaron horrendo estrago en los defensores de la plaza. Las casas »se hundian con estruendo bajo la acción de las bombas enormes¹ y

(1) Una de ellas, que se encontró intacta y perfectamente cargada, me fué ofrecida; y con un letrero de su procedencia, se la remiti al inolvidable General Don Rafael Echagüe para el museo de artillería.

»las balas de tan gruesa artillería. Apagaron el fuego de la de los sitiados y la desmontaron, quedando tan completamente fuera de servicio, que los soldados (franceses) se iban á pasear á los fosos como á cualquiera otra parte.» Todo esto, sin contar que Monseñor de Burdeos dió orden al Marqués de Gesores para que hiciera saltar la muralla, lo cual llevó á debido efecto en ménos de veinticuatro horas por medio de la mina, abriendo una brecha tan practicable, que se podía subir á caballo (*sic*).

¿Y por qué no entraron en la plaza, si tan fácil subida se ofrecia, y era tan escasa la *vallance guipuscoane*?.....

Desengáñense los escritores franceses que quieren oscurecer el brillo de tan honroso hecho de armas. Los valerosos soldados franceses, en todo tiempo, tienen arrancados innumerables laureles en medio del fuego y la metralla, para *marchander* la gloria alcanzada por los heróicos defensores de Fuenterrabía, y por las tropas de Castilla que forzaron al Príncipe de Condé á levantar el sitio y repasar el Bidassoa, dejando en su poder cuarenta y siete estandartes, veinte y cinco piezas de sitio, numeroso armamento y efectos de todas clases, los papeles y bagajes del Príncipe de Condé, y sin contar los muertos y heridos, 800 prisioneros, y un millar de soldados ahogados en el río, segun refieren la correspondencia y los papeles del arzobispo de Burdeos Monseñor de Sourdís, autor, actor y testigo de mayor excepcion.

ANTONIO BERNAL DE O'REILLY.



BELAUN~MAKURTZEA ALDAREKO SAKRAMENTU SANTUAREN AURREAN.

Eleizaren aurreneko denboretatik usatzen dan *belaun-makurtzea*, egiaz eta benaz Sagrarioan dagoen Jesukristorenganako onra eta adorazio aundiko menekioaz gañera, da berari egiten zaizkan bidegabekien ordañgarri bat. Eta egiaz, baldiñ kristau asko arkitzen badira zorigaitzuan Jaun aundiaren aurrean itzketan eta farraz plazaren erdian bezela, eta igaro lotsagabekiro edo errespeto eta begirune siñalerik eman gabe; baitaere da egia persona onak ezagutzen dirala Jaun guzien Jaunaren aurrean makurtzean agertzen duten modestia, mendentasun eta erreberenzian.

Azaltzen ari geran gai oni chikia iruditu arren, begiratu bear zayo Erlilioaren aldetik ezezik, despreziatu bear ez dan beste alde batetik ere. Belaun makurtze erreberenzia gaizki egiten duenak, ez dio ekartzen Jaungoikoari zor zayon begirunea, eta gañera egiten du aziera onak eskatzen duen kontrako utsegitea. ¿Baliteke orrako ez erreberenziak, ezpada gorputz irristada, siñu, kabriola edo gauza okerragoren bat obeto diruditen asko belaun makurtze beziñ gauza farragarriagorrik?

¡Zenbat diran belaunarekiñ lurra joaz erreberenzia osoa beñere egiten ez dutenak! Geienak utzi oi dute zinzilik eta bukatu gabe.

Beiñ baño geiagotan galdetu izandu da Erromara Zeremonietako Billera Sagradura, ea emakumeak egin bear duten belaun makurtzea edo erreberenzi utsa. Billerak eranzun du, emakumeak egin bear dutela belaun makurtzea gizonak bezela.

Norbaitek erregutu zion Aita Santu Pio IX-garrenari eman zitzala induljenziak belaun makurtzea egiteagatik, erreberenzia mota au are

eta geiago zabaldu zedin, baña Aita Santuak etzituen eman nai izan, eskatzalleak osotoro arriturik geratzen zirala. Gero jakindu zuten obligaziozko jarduerari induljenziarik ezin eman dizayokeala, obligaziozko meza eta barauai ematen etzayoten bezela.

Sagrarioaren aurretik igarotzean egiten da belaun bateko erreberenzia, eskuiko belauna bakarrik makurtu, eta lurra joaz ezkerreko orpoaren ondoan.

Belaun makurtzea ez da egiñ bear ibillian, ezpada Jaun Sakramentatuari erreberenzia egin nai dionak, artarako tokira iristean gelditutik, makurtzen du belaunā, alchatzen da, eta zutitu ondoren asten da abian.

Jaun Sakramentatua agirian dagoenean, bi belaunakin egiten da erreberenzia. Aurrena jartzen da lurrean eskuiko belauna, eta gero aldamenean ezkerrekoa, eta egoera onetan egiten da buru makurtze aundi bat.

Ikusi dediñ gure Erlilio Santuan zer balio aundi daukaten ezerezkeriak diruditen au bezelako jarduerak, bukatuko degu Jinebrako Obispo Mermillod jaunari gertatutako pasarte batekin.

Obispo jaun onek zeukan oitura, erbestetua izan zan baño len, arratsean atzeneko bisita egiteko Aldareko Sakramentu Santuari, Eleizan iñor etzegoenean ateak ondo ichiak ote zeuden ikusteko, eta protestanteak dauden tokietan aiñ bildur izatekoa dan Sakrilegioetik Eleiza gordetzeko. Bere otoitz-aldia egin ondoren joaten zan aldare nagusi ondora, belaun makurtze aundi bat egiñ, eta alchatzean, muñ egiten zion lurrai errespeto geiagoren señalean.

Eleizan bera bakarrik zegoela uste zuen arrats batean otoitz jakiñak egiñ ta alchatzean, aditu zuen ots bat, eta atzera begiraturik, ona nun ikusten duen konfesategitik irteten beraren ezaguna zan Señora bat.

—¿Señora, zertan zaude emen ordú onetan?

—Protestantea naiz, dakien bezela, etorri naiz garizuma onetako berorren sermoi guzietara, eta aditu diot Jaun Sakramentatuaren gañean esan duen guzia. Berorren arrazoyak sinismien osoan utzi banuite ere, duda bat geratzen zitzaidan, eta da, ea berorrek sinisten ote zuen predikatzen zuena. Eta orra zergatik etorri natzayon onera, ikustera ea bere bakarrean tratatzen duen Aldareko Sakramentua Jesukristori zor zayon errespetoarekin, erabakirik konbertitzera baldin bazan berorren portaera itzez adierazi digun erakoa. Etorri naiz, nere begiakin ikusi det eta sinistatzen det. ¡Konfesatu naza!

Eta gaur dan egunean, Señora ura da Jinebrako dama katolikoen artean jayera aundienetako bat.

Ona nola belaun makurtze soll batek erabaki zuen anima baten salbazioa edo galera. Emendik argiro ezagutzen da persona batek zenbateraño mugitu ditzakean besteak ona jarraitzena bere ejenploarekin eta belaun makurtze eta erreberenziak ondo egitearekiñ.

MANUEL ANTONIO DE ANTIA.

(Traducción del *Mensajero del Corazón de Jesús*, correspondiente á Abril de 1887.)

LA CRUZ MÁS SANTA.

LEYENDA DEL SIGLO XV.

(CONTINUACION).

En aquellos tiempos en Bizcaya era empírico el arte de curar, que solo se adquiría con la observación y la práctica y ejercían por afición ó caridad algunos y por logrerie otros.

Entre los criados de Martín Sánchez de Aranguren se contaba un buen anciano que pertenecía al número de los primeros, y en toda la Encartación gozaba fama de habilísimo en aquel arte. Así Martín como su hija Marina tenían la mayor complacencia en que Peruchón de Carranza, con cuyo nombre era conocido aquel su servidor, se ocupase sólo en la cura de los dolientes que requiriesen su auxilio, ora fuesen estos criados ó parientes de la casa, ora fuesen extraños á ella.

Por ventura del caballero de Achuriaga, al ser conducido á la torre por Marina, que no era otra la compasiva y hermosa doncella que tan á tiempo para reparar en el mancebo y acudir en su auxilio había

salido del oratorio, se hallaba á la sazon el anciano servidor en la colina de Otarte acopiando salutiferas yerbas vulnerarias que él solo conocia.

Buscósele apresuradamente, y asistida de su señora y una buena dueña, á quien esta amaba como á madre, pues con ella habia hecho veces de tal desde que le faltó la suya, prestó tan celoso y eficaz auxilio al herido, que muy pronto recobró éste el conocimiento y pudo ser conducido á un excelente lecho, restañadas y vendadas las heridas y con todas las probabilidades humanamente posibles de que habia de salir de ellas.

Apenas era terminada aquella operacion, la voz de «¡Ah de la torre!» se oyó bajo los nogales fronteros á esta.

Asomóse el mismo Peruchon de Carranza al corredor exterior, y vió que los que demandaban eran peones gamboinos, no dudando que fuesen los mismos que el caballero de Achuriaga, no bien recobró el conocimiento y habla habia dicho ir en su seguimiento.

Grande fué el terror que se apoderó de Marina y sus servidores cuando salieron tambien al corredor; pero no tardaron en tranquilizarse, pues interrogados por el anciano, le respondieron:

—El señor Fortun Sanchez de Salcedo nos envia á saludar á su deudo el señor Martin Sanchez de Aranguren y á rogarle con mucho afincamiento que le plazca enviaros sin demora á prestar caritativa ayuda á muchos de su bando que yacen mal heridos en el campo de la lucha.

—Así lo haré al punto sin esperar licencia de mi amo y señor, que está ausente y tiénemela dada para tales casos, y curaré de gamboinos como de oñacinos, porque para mis señores y para mí no hay bando que deba ser preferido, y ménos cuando se trata de hombres dolientes y desafortunados.

—Bien haceis vos y vuestros señores en pensar así; pero hoy gamboinos solo curaréis, que de curar oñacinos heridos se han encargado las lanzas y las ballestas de los dueños del campo.

El anciano hizo un signo de dolor y compasion al oir esto último, y al notarlo añadieron los gamboinos.

—Ciento que es de lamentar tamaño ensañamiento, pero culpa no pequeña de ello tienen los caballeros de Achuriaga, á quienes Dios maldiga, porque ellos provocaron esta mañana la lid bajando del Argalario á retar sañudos y procaces á los gamboinos.

Peruchon de Carranza, despues de instruir á su señora en los cuidados que convenia prestar al herido durante su ausencia, cabalgó inmediatamente en una mula de gran andar, provisto de cuanto necesitaba para ejercer su bienhechor arte y partió valle abajo adelantándose pronto largo trecho á los peones gamboinos, que tomaron por la misma vía despues de refrigerarse con un jarro de sidra que la hermosa y amada doncella de Aranguren hizo bajarles al nocedal.

Pocas horas despues regresaba á su casa Martin Sanchez de Aranguren que había pasado el resto del dia en las laderas del Cuadro ó Laurea, como entonces se llamaba aquella montaña, dirigiendo el trabajo de gran número de braceros que ocupaba allí roturando y cercando gran extensión de terreno destinado á la siembra de trigo en el otoño inmediato.

Entonces apénas era conocido en Bizcaya el cultivo del más precioso de los cereales que se traia de Castilla y tenia aquí poco consumo. La cebada, el centeno, la avena y el mijo que se designaba con el nombre de borona, eran casi los únicos cereales que aquí se consumian, y aun estos se suplian en gran parte con la castaña que se cosechaba en gran abundancia y hasta se exportaba á reinos extraños.

El ganador de Aranguren era casi el primero que en Bizcaya había cultivado el trigo, haciendo grandes roturas en los montes. Como entonces estos estaban vírgenes de todo cultivo y de todo despojo de sus sustancias vegetales, las cosechas que obtenia eran copiosísimas, y con ellas había conseguido aumentar en gran manera la riqueza de su casa y estimular la imitacion en otros como él aficionados á las pacíficas fatigas agrarias, y no á las sangrientas y ruinosas lides de bandería.

Marina le esperaba con inquietud. Sabia que el corazon de su padre era magnánimo para con todos, pero sabia tambien que acaso eran los solariegos de Achuriaga los únicos hombres á quienes no alcanzaba esta magnanimidad, por los instintos belicosos de aquellos mancebos que contribuian no poco á las guerras de bando que desollaban á la noble y hermosa Encartacion, y temia que reprobase el hospedaje y los piadosos auxilios que en su casa habia encontrado el más belicoso e implacable de los tres hermanos.

Cuando Marina vió asomar á su padre por la arboleda que media entre la torre y la ferrería y el molino de su propiedad, que subsisten aún á algunos centenares de pasos más arriba de donde existió la torre, se apresuró á salir á su encuentro.

Abrazó Martin con la dulce emocion de siempre á la hermosa, á la buena, á la santa doncella en quien cifraba en lo humano el mayor de sus amores, y Marina, con inquietud y timidez que le sobresaltaron algun tanto, le dió cuenta circunstanciada de la novedad que ocurría en la torre.

Por única contestacion, Martin volvió á estrecharla en sus brazos diciéndole:

—Hija mia, lo que has hecho es digno de ti y de mí.

Y ambos penetraron en la torre á donde poco ántes habia regresado el buen Peruchon, quedando muy satisfecho del estado en que encontró al herido.

ANTONIO DE TRUEBA.

(*Se continuará.*)

AMA GUADALUPEKOARI.

Agur Guadalupeko Ama Andre Maria, Itsaso ta leorreko Izar chit argia. Ari dira lanean Orain mendi ortan, Baña Zu zaude bertan, Ez juan jiez! ortikan.	Ortik zu irten ezkero, Amacho ȝgu, nora Geren atsekabeetan Deika juango gera? Egon bada beti or, Ez juan arren ortik, Euskaldunak umezurtz Utzi gabetanik.
--	---

MIGEL ANTONIO IÑARRA-K.

Oyarzun-en, 1888-an.



LA CODIFICACION CIVIL Y LAS LEGISLACIONES FORALES.

(CONTINUACION).

Llamamos uniformidad idealista la que intentan plantear, no los filósofos, ó sea los hombres verdaderamente científicos, y como tales sensatos, sino los que gráficamente se designan con el nombre de ideólogos, es decir, los que viviendo meramente en el terreno de los principios, los que, dedicados á elucubraciones abstrusas y metafísicas, desdeñan y olvidan la tierra en que viven, y enamorados de determinadas ideas, de ciertas resoluciones que han hallado en la esfera de la ciencia pura, tratan de aplicarlas sin dilacion alguna á los hombres, sus hermanos, pero sin poder, á pesar de su sabiduría, variar las condiciones características de la especie humana, incapaz, por tanto, de recibir leyes de la Atlántida ó de la Utopia, y de la misma manera leyes draconianas, que todas ellas desconocen de igual modo la naturaleza del hombre, y por consiguiente, degeneran en reglas anárquicas ó despóticas que es imposible soportar. Los partidarios de esa uniformidad ideal, al llevar sus doctrinas al terreno del Derecho civil, prescinden, por tanto, de todas las circunstancias históricas y naturales, que si no causa, son por lo menos, condición de las diferencias radicales que caracterizan el Derecho privado de las diversas provincias y naciones. Para esta escuela, siendo el Derecho civil uno solo, independiente de las condiciones del momento, superior á la voluntad de los que han de regirse por él, es igualmente aplicable á todos los hombres, y por tanto, un mismo Código civil, puede regir, no ya las relaciones privadas de toda una nación, sino del universo entero. Mas

este delirio, por fortuna, no llegará nunca á trascender al terreno de la práctica. Acusa tal ignorancia, tal desconocimiento de la vida interna de los pueblos, que no hay nadie que conozca verdaderamente lo que es el hombre y lo que es la especie humana, que pueda suponer que esta uniformidad ha de llegar á existir algun dia. Tal vez las relaciones mercantiles, las relaciones interesadas lleguen, andando el tiempo, á uniformarse por completo; el derecho procesal, el penal, tal vez el político, trascurridos muchos siglos, podrán llegar á una monótona igualdad; pero ni el Derecho civil, ni el Derecho administrativo pueden, por su misma esencia y naturaleza, ser idénticos en las naciones todas del mundo, so pena de que, perdiendo éstas sus caracteres distintivos, llegase la pulverizacion de la sociedad hasta un cosmopolitismo tal, que por su exageracion, por la perdida de sus interiores variedades y organismos, convertiría al mundo moral de la humanidad en inmenso y árido desierto, en que todos serían iguales, es cierto, pero en que todos serían igualmente desgraciados, faltos de emulacion, de iniciativa y de libertad.

Mas si la uniformidad idealista es inaplicable á las relaciones civiles cosmopolitas, lo es igualmente á las de una sola nación, y es inaplicable en el terreno de los principios y en el de los hechos, porque por mucho que sea el orgullo de los hombres, no hay nadie que pueda tener la ridícula pretension de dar *á priori* leyes á un pueblo, y que éstas sean superiores á las que ha venido disfrutando durante siglos enteros. Podrá modificarse paulatinamente el Derecho civil, pero dictar en un solo dia un Código ideal que viniera á cambiar por completo, á alterar de arriba abajo las relaciones más importantes de un pueblo, seria un acto de tiranía, que irritaria indudablemente á esos mismos párias á quienes en nombre del progreso se tratara de dar una legislacion que tan radicalmente viniera á innovar todo lo existente. Los trastornos y complicaciones que produciría esta imposición de nuevas leyes en todas las relaciones individuales y familiares, la misma movilidad á que se veria expuesto el Derecho civil, á medida que alternasen las teorías de los ideólogos en la esfera del poder, ese mezquino y estrecho vestido con que quisieran revestir el cuerpo de un jóven en camino constante de adelanto, serian, sin duda alguna, motivos suficientes para que la nación entera rechazase esa uniformidad idealista, que bien pronto en el terreno de los hechos se convertiría en la diversidad práctica más exagerada, en la diversidad de la anarquía.

Más cautos, más juiciosos otros partidarios de la uniformidad, y comprendiendo los inconvenientes de imponer á los pueblos legislaciones reputadas buenas *á priori*, pero que en el terreno de la práctica no han sido aun ensayadas, vuelven sus ojos hacia las legislaciones positivas, y fijando sus miradas en el mundo, maravillados de sus propias observaciones, nacidas del exámen comparativo de los diversos Derechos por los que se rigen los diferentes pueblos, observando el floreciente estado de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra ó de otra nación cualquiera, merced á sus leyes civiles, juzgan que lo más oportuno, lo más racional, lo más práctico, es importar alguno de los Códigos que rigen en los países que ellos juzgan más adelantados. Utopía es esta, tanto más peligrosa, cuanto que los ideólogos que la defienden, encuentran á la inversa de los anteriores, numerosos discípulos que, descontentos siempre de lo propio, y no viendo en lo ajeno más que lo que brilla y lo que á primera vista se presenta como bueno, lo juzgan acreditado en el terreno de la práctica, causa de la felicidad de aquellos pueblos, y quieren regenerar su propio país aportando é importando de una sola vez aquellos magníficos Códigos, y ya nos visiten á la romana como sucedió durante la dominación visigótica, y cuando las Partidas llegaron por desgracia á prevalecer en nuestra patria, ó ya como en la época presente nos imponen ó tratan de imponeños un Código, por ejemplo el de Francia, que ellos creen superior á todos los demás. Funestos resultados produce, seguramente, esta nueva fase de las teorías uniformistas. No se trata, ciertamente, de dar leyes á un pueblo que jamás las ha tenido: se intenta, por el contrario, que el que durante muchos siglos ha vivido con una legislación, poco á poco depurada por la ciencia ó por la práctica, la cambie repentinamente por otra que tal vez llegará á aclimatarse al cabo de un siglo, pero que durante él causará disturbios y trastornos, si es que ántes nuevos legisladores no creen preferible el Fuero Real á las Partidas, la legislación inglesa al Código francés, importando y exportando legislaciones, y modificando en un solo día quizás la obra de multitud de siglos, ó tal vez del año precedente, que á eso conduce, sin duda alguna, la falsa teoría de un poder legislativo que radica meramente en una comisión, en una Asamblea, en un Gobierno, y que para nada consulta los legítimos intereses del pueblo cuya vida privada se trata de variar á cada momento con la misma facilidad con q^o

en nuestra época se alteran cada dia las Constituciones, por fortuna externas de nuestros pueblos.

Ménos ideólogos, pero no ménos exclusivistas, nuestros hombres de Estado, nuestros más insignes jurisconsultos, los que ordinariamente constituyen las Comisiones de Códigos que siempre existen en nuestra patria, aunque sin terminar nunca su ingrata tarea, inclínanse generalmente á las doctrinas uniformistas predominantes en nuestra época, y en que se infiltraron por lo ménos las dos generaciones que nos han precedido; mas conociendo que las legislaciones ideales y las importadas son de todo punto inadmisibles, sobre todo en nuestra patria, en que el apego al antiguo Derecho y á todo lo que es tradicional se manifiesta con mayor fuerza é intensidad que en otro pueblo alguno, comprendiendo que ni la justicia, ni la conveniencia podía obligar á un país que vive satisfecho con sus leyes á cambiar las existentes por otras que serán muy buenas en el terreno de los principios ó en extraño suelo, adivinando las dificultades que traería el borrar de una plumada nuestra legislación civil y reconociendo tal vez que es superior á las demás, decidieron conservarla, pero sometiéndola á nuevas formas, modificándola, corrigiéndola, unificándola y dándole cierta uniformidad de que carecía. El reunir los dispersos elementos de nuestro Derecho en un sólo Código, dándole formas más aceptables en nuestros días, suprimiendo leyes anticuadas y contradictorias, aceptando principios reconocidos y admitidos por la jurisprudencia y por la práctica, era sin duda alguna un gran paso, un gran adelanto, un trascendental progreso en la vida de nuestro Derecho, si en semejante empresa no hubiera presidido un espíritu exclusivista. En efecto, hace ya varios siglos ejerce Castilla la hegemonía intelectual y política de nuestra patria, y sin discutir los legítimos derechos en que tal primacía se apoya, nos duele, sin embargo, sobremanera, que al decir historia, arte, lengua, literatura, derecho, ciencia, etc. de España, se entienda generalmente historia, arte, lengua, literatura, derecho, ciencia, etc. de Castilla, olvidando que hay partes integrantes de nuestra nacionalidad que no son inferiores al centro de España bajo ninguno de estos conceptos. Prescindieron, sin embargo, de esta verdad inconsciente nuestros más insignes jurisconsultos, que por ser castellanos en su mayor parte creyeron posible formar un proyecto de Código civil en que se diera, es cierto, unidad al Derecho de Castilla, pero en que se prescindiera del de Cataluña, del de Aragón,

del de Nabarra, del de Bizcaya, ó sea del que tradicionalmente viene rigiendo en distintas provincias que por su poblacion, su extension territorial, su riqueza y su cultura significan mucho y pesan bastante en la balanza de los destinos de nuestra patria. Este exclusivismo debia naturalmente ser una causa poderosísima para impedir la formacion del Código civil, y hasta para retardar la verdadera unidad política, pues las provincias lesionadas en sus más legítimos derechos y en lo que más directamente toca á su vida interna, tuvieron naturalmente que salir á la defensa de su autonomía administrativa, sin la cual les seria difícil defender su libertad civil y su legislacion contra el espíritu absorbente, nivelador é igualitario de los que aguardan, no ya reformar y hacer progresar su derecho, sino destruirlo por completo. Hallábanse, pues, Cataluña, Aragon, Nabarra y Bizcaya, cuando se trataba de aplicar un Proyecto de Código civil de esa manera exclusivista formado, en el mismo caso en que hubieran colocado á toda nuestra patria los partidarios de la importacion de un Derecho extranjero, pues al fin y al cabo en dichas provincias el Derecho de Castilla es completamente extraño y diferente del privativo de cada una de ellas, que no siempre lo admiten como supletorio. En nombre de la libertad, del *self government*, del derecho que los pueblos tienen á regirse por sus leyes y sus costumbres, que no sean contrarias á las reglas esenciales de la Moral y del Derecho, debemos protestar contra este aspecto, contra este matiz de la escuela uniformista, que es el que predomina hoy dia en nuestra patria; y si la justicia y la razon no bastasen para detener á los partidarios de estas demoledoras doctrinas, sírvales de freno siquiera el considerar que la conveniencia de nuestra misma patria les impide el llevar á cabo su empeño. «Los confines arbitrarios que un conquistador puede haber marcado con la punta de su espada vencedora, ó un mañoso diplomático descrito con pluma sutil en un protocolo, dice un escritor español, son leves surcos á orillas del mar que la primera ola allana, sin dejar rastro alguno de arena.» Mas estos leves surcos, añadimos nosotros, puede el hombre convertirlos fácilmente en barreras insuperables, en insondables abismos, y lo que la naturaleza y la historia de consuno querian unir indisolublemente, los errores y la tenacidad de los hombres logren separar más de dia en dia, no bastando olas tras olas para allanar los obstáculos que ántes hubiera sido tan fácil disipar. Portugal por su historia, por su lengua, por su religion, por su situacion geográfica,

por sus mismos intereses políticos europeos y ultramarinos es de derecho, si no de hecho, una parte integrante de la nacionalidad ibérica; mas todos estos puntos de contacto y otros muchos que ineludiblemente acercan la noble raza lusitana á los esforzados hijos de Castilla, desaparecen bien pronto y desaparecerán todavía más cuando Portugal contemple esa continuada y nunca interrumpida obra de centralización, de absorción y de uniformidad que cree que se pueden aplicar las mismas leyes administrativas y civiles á Castilla que á Filipinas, á Bizcaya que Andalucía, á Puerto-Rico que á Galicia, y á Portugal que á Cataluña.

Ningún pueblo de preclara historia, que vive feliz con las leyes heredadas de sus mayores, modificadas paulatinamente y orgánicamente dispuestas en un Código civil, admiración del mundo todo, puede seguramente querer cambiar de un solo día y por el capricho de un legislador su vida toda y adoptar otra nueva, exótica, importada á viva fuerza y que no está sancionada por la experiencia y por la práctica, que tantos datos tienen que buscar en la idiosincrasia característica de cada pueblo.

ANGEL ALLENDE SALAZAR.

(Se concluirá.)

EGUZKIAREN SARRERAN.

(OIKIYAKO OROITZ BAT, NERE ADISKIDE MAITE ON ANTONIO ARZAC JAUNARI).

Eguzkiya sartzen da
Mendiyen atzean;
Odei gorriak dira
Agertzen gañean;
Asten dira zabaltzen
Itzalak lurrean;
Animak pensatzen du
Betitasunean.

Iñillikan dijoa,
Iñillik ibaiya;
Ostoz estalirikan
Lotara choriya;
Geldi-geldirik dago
Arbola tantaiya:
Gelditzen ez dana da
Nik dedan antsiya.

¡Ai! beti, beti dago
Biotza tristerik:
Arkitzen ez da iñoz
Pozez aseturik:
Beti zerbaitek dio
Esaten barrendik:
Ez dago lurrean zuk
Billatzen dezunik.

Bañan askoz geiago
Zait oraiñ mugitzen,
Eguzkiya danean
Gugandik aldentzen:
Oraiñ, bai, didatela
Gauz denak esaten,
Lurreko pozak nola
Diran ezkutatzen.

¿Non da, non da bestela
Urrezko argiya,
Orain bertan alaitzen
Zuena mendiya?
¿Non da len ageri zan
Chori kantariya,
Bere kantuz poztutzen
Zuena guztiya?

Ezkutatuak dira
Bata ta bestea:
Lurra gelditu zaigu
Illunez betea:
Lañoa, itzala, gaba
Da oraiñ jabea:
Iñon ez det ikusten
¡Ai! argi maitea.

Iñon ¡bai!... begiratu,	Goyan ¡bai! goyan dago
Begira gañera:	Zorion gurea:
Begira beti gora,	Goyan, billa gabiltzan
Sekulan ez bera:	Poz bukagabea:
An arkituko degu	Guk antsiaz nai degun
Guztiya naiera:	Betiko pakea,
An emen eziñ degun,	Dago bakar-bakarrik
Betiko maitera.	Zeruan gordea.

KARMELO ECHEGARAY-KOAK.

Curiosidades bascongadas.

RESPUESTA 70.

Etimología de las palabras *Euskara*, *Euskalduna*, *Erdara* y *Erdaldu-na*.—*Erausi*, por síncopa *eusi*, significa gritar, y, extensivamente, hablar con fuerza y energía.¹ Formemos el gerundio y obtendrémos *erausteko*, y *eusteko*, por síncopa *eusko*.²

Era significa manera, modo, implicando cierta habilidad y facilidad. Adhiriéndose la palabra *era* á la otra *eusko*, resultará *euskoera*, y cayendo ó elidiéndose, segun las reglas, la letra ó vocal *o* para evitar el hiato *oe*, tendrímos *euskera* (*euskara*), modo, manera, habilidad de expresarse fácilmente (hablar con *energía*). En la palabra *euskalduna* tenemos tres factores ó elementos: 1.º *Eusk(o)* síncopa de *eusteko*; 2.º *al* poder, facultad; 3.º *duna* (en vez de *duena*) el que tiene: el que tiene

(1) Consultense los Diccionarios del P. Larramendi y del Sr. Aizkibel.

(2) Del mismo modo, del verbo *ikusi* se forma el ger. *ikusteko*, elidiéndose la *t* en *ikusgarria*; de *ikasi*, *ikasteko*; de *erosi*, *erosteko*; y otras muchas.

(*duna*) el poder (*al*), la habilidad de *hablar con energía* (*eusteko al dueña*, por síncopa *eusk-al-duna*). Analicemos ahora las palabras *erdera* (*erdara*), *erderduna* (*erdalduna*). Ya sabemos lo que significan los elementos *era* y *duna*. Falta averiguar la desconocida *erd*. Pues sabido es que *erdia* equivale á *mitad*; *erdia* es lo dividido, luego aflojado, endeble, contrariamente á lo *entero* é intacto, que implica la fuerza originaria. Adhiriéndose *erdi* á *era* tendrémos *erdiera*, y con elisión de la *i* por el hiato, *erdera* (*erdara*), que equivale á manera, modo de hablar flojo, enervado, afeminado; y *erderduna* (*erdalduna*), síncopa de *erder(a)duna* es idéntico á mediana, floja manera (de hablar), *erd-er (a)* (artículo suprimido), *duna* (*duena*) el que tiene. El que habla flojamente con relación al sumamente enérgico *euskara*. Recuerden los lectores nuestras observaciones referentes á la robustez y extremada energía del bascuence, remóntense luego á las edades prehistóricas, en las cuales aquellas razas tan varoniles y marciales se expresaban en ese idioma todavía *virgen*, y vean si al oír el habla de los romanos, sus enemigos, no les parecería á ellos, los valientes *euskaldunak*, un idioma mediano y flojo, es decir, verdaderamente *erdera*.

PÍO MARÍA MORTARA.



UN NOTABLE PARTIDO DE PELOTA.

Aun cuando no tenemos costumbre de ocuparnos de los partidos de pelota que ordinariamente se juegan, por la frecuencia con que se ven en nuestras plazas espectáculos de esta índole, y porque no escasean los que califican los inteligentes como de primer orden, creemos, sin embargo, que merece una excepción el que, suspendido el dia 31 de Agosto á causa de la lluvia, se jugó el dia 1.^o del corriente en *Jai-alai*, entre Elicegui y el *Pasiego* contra Beloqui y *El Manco de Villabona*, con una tarde magnífica y una escogida y numerosísima concurrencia, y en el que, después de una lucha muy reñida y llena de emociones, salieron vencedores los primeros, dejando á sus contrarios en 48 tantos para 50.

El resultado de este partido se debió en primer término al asombroso juego que desplegó Elicegui, quien combinó de tal modo la fuerza y la inteligencia, que era imposible resistir su empuje. Con pasmosa seguridad, ojo certero para rematar el tanto y gran serenidad para la defensa, tuvo en jaque constantemente á sus dos briosos contrincantes, haciéndose justamente acreedor á que el voto unánime del público, del que ha sido eco el de nuestros estimados cólegas locales, conformes todos en sus apreciaciones, le proclamara el primero de los *pelotaris* á cesta, por reunir todas las condiciones que pueden exigirse á un jugador de esta índole, y de las cuales tuvimos el gusto de ocuparnos al publicar el retrato del atlético *pelotari* renteriano en la página 76 del tomo XVII de nuestra Revista.

Su compañero *El Pasiego* le secundó eficazmente, desarrollando el juego más adecuado á sus facultades, y al puesto que ocupaba.

El Manco sostuvo con seguridad y brío su puesto de atrás, y procuró contrarrestar el terrible empuje, inteligentemente dirigido, del

renteriano; mas todos sus esfuerzos, y los de su compañero Beloqui, que aunque cohibido á ratos, desplegó á veces sus brillantes dotes, y procuró rematar los tantos con las atrevidas y originalísimas jugadas que le son propias, viéronse inutilizados ante el poder y la maestría de Elicegui, contribuyendo únicamente á hacer más honroso el triunfo de este.

FIESTAS EUSKARAS EN CAMBO.

Las fiestas euskaras que bajo los auspicios del ilustre bascófilo Mr. Antoine d' Abbadie se celebran anualmente, tendrán lugar el dia 1.^º del mes próximo en el pintoresco pueblo de Cambo, poco distante de Bayonne.

Se verificarán los concursos que ordinariamente figuran en fiestas de esta índole, y se adjudicará el premio que haya obtenido la mejor composición que se presente al Certámen literario que anunciamos en la página 157 del tomo corriente de la EUSKAL-ERRIA.



HISTORIA
CIVIL-DIPLOMÁTICA-ECLESIÁSTICA
ANTIGUA Y MODERNA DE LA CIUDAD
DE
SAN SEBASTIAN
POR
D. Joaquin Antonio de Camino y Orella, Presbítero.

Nihil est aptius ad delectationem lectoris, quam temporum varietates, fortunæ que vicissitudines.

Cic. Lucejo, Historico, Famil. 5.

(CONTINUACION).

De estos mojones hizo reconocimiento personal en 1548 el Licenciado Pedro Lopez de Arrieta, del Consejo de S. M., aquel insigne togado, enviado á ese fin con particular comision de Carlos V, quien declaró hallarse bien colocados. En fin, estas preeminencias de San Sebastian sobre el puerto y canal del Pasaje, recibieron nuevo realce y calificacion en tantos expedientes seguidos con la ciudad de Fuenterrabía, villa de Pasajes, ántes aldea ó lugar de la misma ciudad de Fuenterrabía, y Lezo, que, por evitar molestia, se omiten, debiendo notarse que siempre han movido todos estos pueblós sus altercados contra San Sebastian, y rara vez los han tenido entre sí, argumento evidente de que solo á aquella se le ha considerado poseedora de las grandes regalías en el dicho canal. Lo que tampoco debe olvidarse es el incidente que el año de 1590 se siguió en el Tribunal de la Inquisicion sobre si el Comisario de San Sebastian ó de Rentería habia de visitar los bajeles surtos en la rada y canal de Pasajes, ejerciendo los actos pertenecientes á la misma Inquisicion, habiendo decidido los Inquisidores que esto era incumbencia del Ministro que tenia pues-

to el Tribunal en San Sebastian, por corresponder á su jurisdiccion aquella playa, á lo que debe añadirse tambien la costumbre de ser enterrados en San Pedro de Pasajes, jurisdiccion de San Sebastian, los cadáveres de los que se ahogasen desgraciadamente en el canal, y de los que falleciesen á bordo de los navíos fondeados allí mismo, pues no hay duda que estas observancias eclesiásticas, por lo general se acomodan á las disposiciones civiles y de jurisdiccion, siendo aquella ensenada perteneciente á las parroquias de Santa María y San Vicente, cuya filial es la referida de San Pedro de Pasajes, en lo tocante á los derechos espirituales de feligresía.

De aquí es que, sin embargo de las pretensiones tantas veces suscitas por Rentería, Oyarzun, Pasajes y Lezo, para que se estableciese comercio franco y libre en el puerto de Pasajes, hasta querer hacer interesar sobre la consecucion de este proyecto á los Reyes de Nabarra y Aragon, y á las ciudades de Pamplona y Estella, jamás pudieron lograr su intento, declarándose siempre que aquel canal estaba sujeto é incorporado á San Sebastian, donde habia de residir únicamente el tráfico. La misma provincia de Guipúzcoa, en sus Juntas generales de 1614, 15 y 17, celebradas en Hernani, Elgoibar y Segura, se opuso constantemente á las solicitudes de Rentería, y aun el propio Reino de Nabarra, y las referidas ciudades de Pamplona y Estella, desecharon semejante idea como perjudicial al giro del tráfico, segun consta de los oficios que pasaron con San Sebastian el año mismo de 1615, en el cual, el Rey Felipe III expidió á favor de la ciudad la céduela siguiente: «Por quanto habiéndoseme hecho relacion »de parte de la villa de San Sebastian en la provincia de Guipúzcoa, »que el principal fundamento de su conservacion es el trato y comercio que tienen en su muelle, al cual acude mucha gente, y la puebla, en cuya consideracion los Señores Reyes mis Progenitores por »Privilegios prohivieron que no hubiese trato y comercio, carga y descarga en el puerto y canal del Pasaje, pues habiéndole acudirán »á él los tratantes, desamparando la dicha villa de San Sebastian, y »que agora la de Rentería intenta por via del mi Consejo de Hacienda en contravencion de los dichos Privilegios y Cartas ejecutorias »de la de San Sebastian, que se les venda por interés el trato y comercio, carga y descarga, y se le quite la fortaleza que tiene en el dicho puerto para defensa de las Reales Armadas y Navíos particulares, y perpetuidad de aquel puerto, suplicándome fuese servido de

»no dar lugar á ello, y que en el dicho lugar y fortaleza no se haga
»novedad ninguna. Por tanto, en consideracion de lo referido y otras
»causas y razones que á ello me mueven, he tenido por bien despa-
»char la presente, por la qual mando que no se haga novedad ningu-
»na en este caso sin havér informado por via del mi Consejo de Esta-
»do de las causas que huviere para ello, y verse primero los Privile-
»gios que dice tiene la dicha villa de San Sebastian de los Señores
»Reyes mis antecesores, que tal es mi voluntad, y que nadie haga lo
»contrario por manera alguna. Dada en Burgos á 20 de Septiembre
»de 1615. Yo el Rey: Juan de Ciriza.» No paró en esto la animosidad
de Rentería, pues sin perdonar á los más costosos dispendios que le fa-
cilitaban sus crecidas rentas y propios, hizo empeño en que el expe-
diente de libre comercio del canal de Pasajes se determinase por cier-
ta junta de Consejeros de Estado, Guerra y Hacienda, intentando lo-
grar á título de buen gobierno y pretensa utilidad de estos tres ramos,
lo que se le había denegado por los rigurosos trámites del derecho,
despues que en el reconocimiento del puerto de Pasajes había come-
tido las más clasicas ilegalidades con arrojo militar el Capitan Diego
Villalobos, quien se calificó de un hombre y juez ciegamente vendido
al espíritu de partido. El Consejo de Guerra dió comision al Marqués
de Hinojosa, Virrey de Nabarra y Capitan General de Guipúzcoa, en
21 de Diciembre de 1620, para que entendiesen en el incidente de
Rentería y pueblos circunvecinos sobre el uso del canal de Pasajes,
pero modificada con estas dos condiciones: 1.^a, que se guardasen á
San Sebastian sus privilegios y ejecutorias: 2.^a, que la villa de San
Sebastian fuese dueño del trato y comercio de Pasajes como hasta
entonces. A resulta de una resolucion de Junta de letrados, declinó
San Sebastian el conocimiento del Virrey de Nabarra, recusándose
por Juez incompetente para un negocio en que se trataba la conser-
vacion de Privilegios y Reales Despachos expedidos en diferentes
tiempos á la misma villa de San Sebastian. Con efecto salió la Real Cé-
dula de Felipe IV en 11 de Julio de 1622, inhibiendo al Marqués de
Hinojosa y á sus sucesores en cualquiera inspección sobre un asunto
tan ajeno de la jurisdiccion militar, y remitiéronse los autos al Con-
sejo de Castilla que era el Tribunal propio de esta causa. En 17 de
Marzo de 1631 se dió sentencia de vista, confirmada por otra de re-
vista de 1640, imponiendo á Rentería perpetuo silencio sobre la pre-
tension de libre comercio de Pasajes, y solo se le permitió juntamen-

te con Oyarzun cargar en aquel puerto las cosechas de su propia jurisdiccion; pero manifestándolas primero al Regidor puesto en la torre por San Sebastian, y sin embargo de que el Fiscal de S. M. el Dr. D. Juan Bautista Larrea, alegó nuevamente y suplicó á favor de Rentería, nunca se le otorgó á esta y á sus adheridos tal libre comercio. ¡Pero qué esfuerzos no hizo todavía á costa de tantos desengaños la villa de Rentería para conseguir sus designios! Sin que bastasen tantas y tan calificadas declaraciones de los Tribunales Supremos de la Nacion para disuadirla de sus magníficas ideas, recurrió al último extremo de querer persuadir al Ministerio convendria trasladar su población al alto llamado Basanoaga, y plantificar allí no ménos que una plaza de armas, creyendo que de esa manera llegaria á enseñorearse de la apetecida playa de Pasajes, y apropiarse con despotismo sus derechos y regalías, pretendiendo además probar que nunca la ciudad de San Sebastian sería una fortaleza tan importante á la Monarquía, á la provincia de Guipúzcoa y á la conservacion del puerto de Pasajes, como lo sería Rentería cercada de muros y baluarte sobre Basanoaga, siendo cierto, por otra parte, que desde aquel alto nunca alcanzaría el cañon de mayor calibre (?) á la entrada y gargantas del mismo Pasajes, como se convenció por informes de personas peritas que contradijeron la extraña solicitud de Rentería, cuyos intentos eran no ménos que se redujese á términos de una triste ciudadela todo el presidio de San Sebastian, reputado por uno de los mejores, y de la mayor importancia á la Real Corona de Castilla, como lo da á entender la vigilancia con que siempre han mirado por él nuestros Soberanos; y así, aunque salió Real Cédula en 8 de Febrero de 1643, para que viniese D. Diego Isasi Sarmiento, con Ingenieros, á delinejar la nueva población de Rentería y sus fortificaciones, jamás se llevó á efecto tan vasta idea, y aún en nuestro tiempo informaron á la superioridad el Marqués de Bassecourt y otros militares inteligentes, que léjos de ser útil al Estado erigir fortalezas en el canal de Pasajes, sería sobremanera pernicioso á la defensa y al comercio.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

Hemos recibido, y agradecemos la atencion, la *Memoria de la Asociacion Vasco-Navarra de Beneficencia de la Habana, leida en la Junta general el dia 8 de Julio de 1888 por su Secretario D. Pascual Otamendi.*

Por los datos que contiene la citada memoria, vemos con placer el floreciente estado de la benéfica Asociacion, y la valiosa proteccion que presta á los desvalidos en aquellas regiones.

Enviamos por ello á nuestros hermanos la felicitacion más cordial, y hacemos votos por que se extiendan más y más asociaciones semejantes.

Con motivo de las fiestas preparadas por el Gran Casino, los dias 8 y 9 del corriente ha sido visitada nuestra *Donostia*, por las Sociedades Corales de Tolouse y de Orthez, y la música municipal de Dax, que han sido cariñosamente recibidas.

La tarde del dia 9 se verificó en la Plaza de Toros una fiesta musical, á la que honró con su asistencia S. M. la Reina Regente, y en la que los citados orfeones franceses cantaron varios coros con admirable precision y maestría.

Al final tuvieron lugar los fuegos artificiales, que resultaron muy vistosos.

Las sociedades musicales francesas, que fueron despedidas con muestras de viva simpatía, se manifestaron muy complacidas de la afectuosa acogida que se les había dispensado.

Con numerosa concurrencia se verificó el dia 8 del corriente en la iglesia de Santa Teresa, de esta Ciudad, la comunión general de la Asociacion de Obreros Católicos del Corazon de María.

Mucho nos complacemos en hacerlo público.

Las fiestas celebradas en Fuenterrabía con motivo del aniversario

del levantamiento del memorable sitio que sufrió la histórica ciudad guipuzcoana en 1638, se han visto este año muy concurridas y animadas.



El dia 12 de Agosto último falleció en la Habana nuestro paisano D. Ramon de Alzate y Aramburu, hijo de esta Ciudad, quien fué, durante largo tiempo, Vice-Presidente de la Asociacion de Beneficencia Basco-Nabarra de la isla de Cuba.

Nuestro apreciable colega *Laurak-Bat* de la Habana, órgano de la citada Asociacion, salió dicho dia orlado de luto, por tan sensible desgracia.

R. I. P.



Hemos recibido, y agradecemos la atencion, el *Boletin mensual de la Cámara de Comercio de Bilbao*, correspondiente al mes de Agosto último.



La patriótica sociedad euskara *Laurak-Bat* de Buenos-Aires ha acordado contribuir con la cantidad de trescientos pesos en oro, á la suscripcion abierta para erigir una estatua en nuestra Ciudad al gran Oquendo, hijo insigne de la misma, y honor de la marina española.

Felicitamos á nuestros hermanos por su laudable acuerdo.



Nuestro ilustre paisano, el celoso misionero P. Lerchundi, cuyos trabajos en pró de la difusion de la verdad evangélica y del desarrollo de la influencia española en el imperio marroquí son tan conocidos como alabados, ha solicitado la proteccion del Gobierno para publicar en aquel imperio un vocabulario arábigo-español, y extender allí el conocimiento del idioma de Cervantes. El Gobierno ha accedido gustoso á tan justa peticion.



Segun leemos con satisfaccion en nuestros apreciables colegas bilbainos, fué verdaderamente solemne la funcion religiosa que se verificó el 2 del corriente en el asilo que las Hermanitas de los pobres tienen establecido en aquella villa, con motivo de celebrar la inauguracion del nuevo y espacioso camino abierto á aquel benéfico asilo.

Tomó parte en la fiesta religiosa la Sociedad Coral de Bilbao, y pronunció una sentida y elocuente oración sagrada nuestro distinguido é ilustradísimo paisano el R. P. Venancio María de Minteguiaga, de la Compañía de Jesús, que exhortó á todos los concurrentes á la práctica de la caridad.

* * *

Se ha adjudicado la construcción de tres grandes cruceros para la Armada española, á la acreditada casa bilbaina de Martínez Rivas y Palmer.

En la capital hermana se ha recibido con gran regocijo, del que participamos como bascongados, la noticia de esta adjudicación.

No dudamos que el Gobierno quedará satisfecho del acierto con que llenará sus compromisos la casa favorecida, quedando también la activa é industriosa capital de Bizcaya á la altura de su nombre.

* * *

La Sociedad humanitaria de salvamentos marítimos de Guipúzcoa ha tenido durante el pasado año económico de 1887 á 1888, 21.968,21 pesetas de ingresos, y 21.293,97 de gastos, quedando en caja en 30 de Junio último una existencia de 674,24 pesetas, además de las 28 obligaciones de la Sociedad general del puerto de Pasajes que se han adquirido durante el mismo ejercicio, y que constan en la relación de gastos.

Valiosísimos son los servicios que durante el mismo período de tiempo ha prestado esta bienhechora Sociedad, que pide su generosa cooperación á todas las personas que se interesen por la vida de los marinos.

Todo donativo, por pequeño que sea, se recibirá con gratitud en la Depositaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, publicándose á seguida en los periódicos de la localidad, para conocimiento de todos y descargo de la Comisión.

* * *

El resumen general del movimiento de fondos de los PP. Establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad, durante el año económico de 1887-1888, es el siguiente:

	Pesetas
Ingresos	296.450,31
Gastos	<u>272.232,77</u>
Saldo en 30 de Junio de 1888 en Caja	24.217,54

* * *

La asociacion basco-española *Laurak-Bat*, de Buenos-Aires, ha acordado contribuir con la cantidad de quinientos pesos en oro á la demostracion de gratitud y simpatía colectiva que los bascongados de las riberas del Plata se proponen hacer á D. Antonio de Trueba.

Segun vemos en nuestro apreciable colega *El Noticiero Bilbaíno*, parece que esta demostracion consistirá en costear una edición de las obras completas del ilustre escritor bizcaino.



En las regatas á la vela verificadas en el abra de Bilbao, ha obtenido el gran premio de honor, consistente en un magnífico regalo de la Reina, una medalla dorada del Club Náutico y 200 pesetas, la balandra *Esperanza*, de Bilbao, que hizo el recorrido de seis millas en una hora y cincuenta minutos.

El primer premio de la 1.^a serie, consistente en un objeto de arte, regalo del ministro de Marina, una medalla de plata del Club Náutico y 150 pesetas en metálico, lo ganó la balandra *Chirta*, de Bilbao, que hizo el recorrido en dos horas y un minuto.

El segundo premio, de la misma serie, consistente en un objeto de arte, regalo de la Diputación de Bizcaya, una medalla de bronce y 100 pesetas, la balandra *Cuco*, de Santander, que hizo el recorrido en 2 horas y 17 minutos.

El premio de la 2.^a serie, consistente en un objeto de arte, regalo del marqués de Mudela, una medalla de plata y 150 pesetas, el pailebot *Familia*, de Bilbao.

En las regatas de lanchas de lemanaje se presentaron siete lanchas, habiendo alcanzado el primer premio, consistente en 160 pesetas, la nombrada *Eustaquio*, de la matrícula de Algorta, que terminó la regata en dos horas y cinco minutos. El segundo premio, consistente en 100 pesetas, lo obtuvo una lancha de Santurce, que llegó en dos horas y diez minutos.



En el Casino de los Artistas de Vitoria se celebró la noche del 1.^º del corriente con inmensa concurrencia una gran sesión en honor del diputado á Córtes por aquella capital, Sr. Becerro de Bengoa.

El Sr. Becerro de Bengoa pronunció un magnífico discurso sobre el progreso de las artes, de las industrias y de las instituciones bascongadas.

Este discurso fué acogido con extraordinario entusiasmo, como lo

ha sido tambien otro que recientemente ha pronunciado en el Ateneo, y como lo son siempre todos los del ilustre cronista de la culta capital alabesa.

SECCION AMENA.

**PILLOTARIYAKO**

Donostiaiko muralla kontra luzean jokatutako partiduba.

Partidu bat pillotan
geren kaltian
jokatu degu aurten
jai goiz batian;
lau lautara giñan asi,
maisubenak irabazi,
galtzalleak obe degu
geiago ikasi.

Ai zer pillotariyak
nere lagunak,
gu gera partiduba
galdu degunak;
batek jotzen ezpazuben,
besteak ikutzen etzuben,
aisa pillotak gugandik
eskapatzen zuben.

Gure kontrariyua
sakalariya,
askok beldurra diyon
jokalariya;
ez gera gauza arentzat,
bera sobra da denentzat,
ezagutuba daukagu
pillotari ontzat.

Bederatzi jokură
iru ta *trein'a*,
ginduzen guk atera
oso ler-einta;
lau falta ta sei utsegin,
ondo jota ezin kintzegin,
tranpiyan ari algíñan
ziguten otsegin.

Esanak gati alkarri
or bertan eon ai,
pillota ikusi orduko
guziok jo nai; } utzi, utzi au neretzat,
alzubenak nor beretzat,
guchi jotako penarik
oraindik joan etzat.

RAMON ARTOLA.



I C H O G O N .

—¿Oroitzen da berorri
barberocho jauna,
úrak artzera nola
juntzan Atauna
berorrekin bigalduta
Blañ nere laguna?....
izandu zuben atzo
azkeneko eguna.
—Ori dek izatia
mutill kaškariña,
ichogoteko ez dik
egiñ alegiña;
zergatik ez dutela
urak kentzen miña
berrogei egun arte
da gauza jakiña.

MARCELINO SOROA.





IDIOSINCRASIA Y GERMANISMO DEL IDIOMA BASCONGADO.

(CONTINUACION).

Despues de haber saboreado los primores de la poesía guipuzcoana, en la que sobresale toda la meliflua suavidad del bascuento, cúmplemos ahora poner de manifiesto la idiosincrasia del mismo idioma en la fuerza, vehemencia y énfasis que lo caracterizan, y para conseguirlo, nos concretarémos al dialecto bizcaino, como el más robusto y varonil de los cuatro dialectos euskaros, escogiendo entre los muchos ejemplos que se nos ofrecen, una magnífica poesía, debida al Sr. D. Felipe de Arrese y Beitia, honor de Ochandiano, cuyo talento poético es incontestable, y cuya inspiracion raya á veces en lo sublime.

La composicion poética del Sr. Arrese, cuyo título es *Bizkaitar zarrak eta Errromatarra*, coronada con el *primer premio* en el Certámen literario celebrado en Bilbao en 1882, es un destello del génio, que conmueve y arrebata, una obra primorosa en el género heróico, á la manera del *Qualem ministrum fulminis Alitem*, ó del

Jam satis terris nivis, atque diræ
Grandinis misit Pater, et rubenti
Dextera sacras jaculatus arces,

Terruit urbem; terruit gentes, etc. del insigne cantor de Venosa.
Oigamos, si no, á nuestro bardo euskaro:

¿Nundik ta nora izan zirean
Añ zall ta eutsiak,
Eta nungoak mundu batentzat
Bildurgarriak,
Emonik beti arerioai
Zurra larriak,
Izanagaitik oneek asko ta
Areek murriak?

Si en los delicados versos de los vates guipuzcoanos se reflejan toda la donosura, todos los encantos que revelan los pintorescos bosques, las perfumadas praderitas, y los riscos de esta provincia, en los marciales versos del Sr. Arrese vemos desarrollarse toda la imponente majestad de la tierra en la cual sentará sus reales el tan célebre é histórico Señorío de Bizcaya, que nunca hizo traicion á los nobles, elevados y varoniles sentimientos que le legaron sus afamados Señores, herederos todos de la *á anima magna* del *Jaun zuria*, el Señor blanco.

Es una pincelada maestra aquél *Mundu batentzat bildurgarriak*, cuyo laconismo raya en la sobriedad tacitesca; aunque inspirados únicamente en las reglas de una crítica recta, imparcial, inaccesible á un ciego entusiasmo, no nos parezca elevarse á la misma altura la frase *zurra larriak*, ni mucho menos las otras que siguen:

Emonik baña guzai laster
Tripa larriak...
Lauetan urriñ, tripak janagaz
Arrabietan.

Pero ya dijo Horacio:

Pictoribus atque poetis
Quid libet audendi semper fuit æqua potestas,
y con el génio no hemos de ser pedantes.

Recorriendo la oda heróica que tenemos entre manos, señalarémos á nuestros indulgentes lectores algunas frases que, escogidas acá y acullá, servirán como de muestra para formar concepto de la altura que puede alcanzar el bascuence en punto á energía y robusto y tacitresco laconismo. Hélas aquí:

Egundo (egundaño) bere iñok buztartu

Egin bageak;

la traducción castellana, hecha con la fidelidad posible, que acompaña al texto bascongado, no llega ni con mucho á lo atrevido del *Iñok burztartu egin bageak*, á la letra *nadie* (act.º) *subyugar, hacer sin* (con la terminación plural), cuyo hipérbaton es un *sin sentido* en castellano, pero lo más bascongado posible. Sigamos:

¡O! berbadunak balira barriz
 Gure mendiak,
 Eurok esango leuskiguez añ
 Egi garbiak,
 OLLOTURIK gaur gagozanentzat
Lotsagarriak.

Imposible trasmitir al castellano toda la abrumadora fuerza de la palabra *olloturik*, comparando con un sangriento sarcasmo la debilidad de un pueblo amilanado ante el heroísmo aplastador de las *Bizkaitar zarrak* con el terror y agachamiento de una gallina (!..) azorada; á la letra diríamos *agallinando*, lo que es sencillamente un barbarismo, pues la verbalización, ilimitada en bascuence, es muy reducida en castellano.

Berba egizue gure ichaso
 Orroetsuak,
 Berba artega zabiltzazanok
 Amorratuak,
 Erromatarra k zireanean
 Azpiratuak:
 ¿Etzare zuek odol errekkak
 Edanikuak?

No parece sino que estos versos brotaron del abrasado pecho del esforzado Lekobide (el héroe de esta oda) en el momento candente de la lucha encarnizada y sin cuartel contra los *Erromatarra k* invasores.

¿Quién no oye el pavoroso estruendo y los rugidos del Océano Cantábrico, testigo de aquellas sangrientas batallas, en la onomatopéica expresión *ichaso orroetsuak*? ¿Quién no presencia el imponente espectáculo de las olas indomables del pérvido elemento, rugiendo como de rabia al estrellarse=amorratuak=contra la inamovible roca secular? Una traducción adecuada del último hemistiquio de esta estrofa desesperaría, no tan solo á las Musas castellanas, sino, me atrevería á de-

cirlo, á las del Pindo y el Helicon, pues el hipérbaton bascongado, en mi humilde parecer, no tiene rival.

¿Etzare zuek odol errekekak
Edanikuak?

ni á la letra nos atrevemos á traducir aquella palabra *edanikuak*; (¿No sois acaso vosotros *sangre rios* bebido (habeis) los?), y preferiríamos, si nos fuera dable en los límites que hemos señalado á nuestro modesto trabajo, establecer un paralelismo entre el hipérbaton bascongado y el latino ó griego.

Fijándonos, siquiera un instante, en la palabra compuesta *odol-errekekak*, de sangre rios, (en aleman *blutenflüsse*, de sangre rios), se nos ofrece el punto de transicion para tratar del *germanismo* del idioma euskaro, ó sea de las relaciones de homogeneidad que median entre el bascuence y los idiomas indo-germánicos, concretándonos con preferencia al aleman y al inglés.

Recorriendo la Gramática de la lengua sueca, llamóme la atención el ver que lo mismo que en bascuence, el artículo es pospositivo; por ejemplo, *Koning-en* (Rey el), formando una sola palabra, lo mismo que *Errege-a* (Rey el). Pero veámoslo sobre todo en los dos expresados idiomas.

GERMANISMO DEL BASCUENCE.

Desde luego descubrimos entre el bascuence y el aleman un paralelismo marcado en punto á la fonología y sistema de vocalización. Sabido es el uso sumamente reducido que hacen de las vocales los idiomas germánicos, como el aleman, el sueco y el danés. Sirvan de ejemplo los siguiente vocablos alemanes: *Pfropf* (tapon), *Stadt* (ciudad) *Probst*, *Papst*, y muchísimos otros. Hay encuentros de consonantes, que es casi imposible pronunciar, como *Ernten* (recoger), *Lächelnd* (sonriéndose), *Dampfschiff* (vapor), y *Dampfschiffahrt* (travesía). A buen seguro que no se puede llevar más léjos la parsimonia en punto al uso de las vocales. Pues bien; algo parecido observamos en el bascuence, cuya suavidez y fluidez hemos admirado. Hay encuentros de consonantes y de palabras, que parecen completamente opuestos á la

melíflua eufonía del bascuento, como p. e. *Itz bat bakarrik, otx dago, aiñ zall ta eutsiak, ez det nai*, y muchas otras combinaciones de palabras que fácilmente notará cualquiera, y que son de harto difícil pronunciación para los castellanos y otros pueblos meridionales, pero muy accesibles á todos los lábios septentrionales. Sabido es que muy contados son los castellanos que acierten con la recta pronunciación de las palabras *otx, ots, garratza, gatza*, y otras análogas. Repárese en el germanismo fonético de las siguientes estrofas de la oda *Bizkaitar zarrak*, del Sr. Arrese, mencionada y elogiada en las páginas que preceden. Subrayamos las expresiones más enérgicas:

*Iñoz sartuten bajakoezan
Barriz urrera,
Biurtzen ziran arturik laster
Tunda ederra.
Chingorra-legez zalako jausten
Euren gañera,
Achen chunchurra bilinbolaka
Or emen bera.*

*Eta su ta gar, oto-s-otuan,
Milla aldiz milla,
Jakezanean gure mutillak
Sartu erdira,
¡Ai! ango orduko negar, chilio
Burdin-ots miña,
Infernuagaz bakarrik oi zan
Bardiñ bardiña.*

La fusión de la suavidad y eufonía del bascuento con esa energía y esa crudeza propias de los idiomas septentrionales, qué se resienten de la aspereza del clima de las regiones y zonas en las cuales han nacido y se han desarrollado, da lugar á suponer que los antiguos iberos, de los cuales descienden los bascos, han debido rozarse con pueblos de origen septentrional, tales como los celtas, insistiendo en aquella regla fundamental de la lingüística, de que en los idiomas se reflejan como por natural espejismo el carácter, el génio, la índole de los pueblos, y las fases y transformaciones por las cuales han pasado. En los idiomas latinos, es evidente la influencia en todos ellos del idioma del Lacio, pero no dejan de manifestarse en el francés huellas de idiotis-

mos normandos y bretones, en el italiano trazas de dialectos ó patois longobardos ó griegos (en particular en el mediodía), y en el castellano destellos abundantes del antigua habla de los helenos, y más todavía de los árabes, que por espacio de ocho siglos dominaron en la península ibérica. Señalamos á la ejercitada pluma de los eruditos esta tesis de la fusión de la raza ibera con la celta, cuyo desarrollo suministraría preciosísimos datos y anchos horizontes, que, á no dudarlo, habrían de ser sumamente beneficiosos al progreso de las ciencias antropológicas y etnográficas, tan florecientes y adelantadas en estos últimos años.

Otro punto de contacto entre el bascuence y los idiomas indo-germánicos se nos ofrece en la composición de las palabras. Sabido es que los idiomas romanos ó latinos admiten con suma parsimonia la simultaneidad y concurrencia de dos sustantivos en la misma palabra, echando mano casi siempre del artículo definido prepuesto al elemento genérico y dejando intacto é inalterable el elemento específico, ó sintetizando los dos en un adjetivo sustantivado; p. e. *dolor de cabeza* (en aleman *kopfschmerz*, ad. lit. de cabeza (especie), dolor (género). Capital, en aleman *hauptstadt* (ad. lit. cabeza-ciudad). Pues este concurso de dos sustantivos en una sola palabra se verifica de un modo exactamente idéntico en el bascuence, como p. e. *Eleiz-gizona* edo *Eleizbidea*, (en aleman *Kirchenmann*, *Kirchenweg*.) *Itsas-gizona* (en aleman *seemann*¹ de mar hombre), y con muchísima frecuencia en los apellidos y topónimos: *Goiko bide (echea)* (de arriba camino ó casa), en aleman *Oberhauser*, *Oberweger*, *Bengoechea* (de lo más bajo casa), en aleman *Unterhaus*, y en mil y mil otros que por brevedad omitimos. Pero tal vez en este punto, el bascuence se acerque más al inglés, pues en los dos idiomas, los dos factores ó elementos componentes quedan inalterables, mientras en aleman el elemento específico y prepositivo hartas veces sufre modificación. Ej.: la palabra Eclesiástico, en bascuence, *Eleizgizona*, compuesta de *Eleiz* (sin artíc.) y *gizona*, quedando inalterables los dos elementos; en inglés *churchman* (church=iglesia, man=hombre), en aleman, al contrario, *kirchenmann*, en donde la palabra *kirche* se presenta con su epéntesis *n* del genitivo. Tambien es muy de notar el paralelismo marcado en punto al uso del infinitivo en los tres idiomas, en aleman ménos que en inglés, y en este tal vez mé-

(1) Recordamos aquí el sustantivo *odol errekok* de la oda del Sr. Arrese.

nes que en bascuence. Ejemplos en inglés: *How do yon do.* ¿Cómo hacer vos hacer? Es decir ¿cómo está usted? *Please, go and say to your brother.* Hacer favor, ir y decir á vuestro hermano.

Ahora bien: ¿cuántas veces oímos en bascuence *ondo ibilli, laster joan eta ekarri* y otras expresiones semejantes? y ¿cuán frecuente es el uso del infinitivo en los cuentos ó hechos históricos? De ahí se origina el exagerado uso del infinitivo que afectan igualmente ingleses y bascongados al hablar un idioma extranjero. Ejemplo: Andar bien (*ondo ibilli*); dormir bien (*ondo lo egin*); pronto andar y decir esto y luego volver (*laster joan, au esan, eta gero etorri*). Sumamente enérgico, lacónico y conciso es el uso del infinitivo en ciertos momentos psicológicos, en las figuras retóricas de prosopopeya, de progresión, de énfasis, y en el punto candente de pasiones y crisis fisiológicas muy intensas. Entre los historiadores latinos sobresalen Salustio, Tito Livio, y sobre todos el gran Tácito, cuya frase lacónica, acerada y contundente es inimitable, y que á nuestro parecer encontraria eco en el bascuence. Repárese en el laconismo tacitesco de ese grito sublime del heroísmo militar frente á la inmensidad del Océano con la cual tropieza en su marcha triunfal. *Lurtu ichasoak!!!*¹

Ni el latin, ni el griego, ni mucho menos ninguno de los idiomas modernos, acertaría á reproducir con la misma fuerza aquella gráfica y plástica expresión *lurtu*, que no tiene rival. La traducirémos, pero muy imperfectamente. *Volvéos tierra, ¡oh mares!* Otra vez citarémos esta frase, hablando en su lugar de la verbalización bascongada.

Otra homogeneidad del bascuence con el aleman, la encontramos en la posposición de las palabras en la frase relativa, que vamos á estudiar en el trozo siguiente.

PÍO MARÍA MORTARA,
Canónigo Regular de San Agustín.

(Se continuará.)

(1) Esta frase, enfática hasta lo sublime, es debida al Sr. Arrese y Beitia.

BI KANPAIAK.

Biyak ziralarikan
torre batekoak,
etziraden biyak lan
bide batekoak;
batek jotzen zituben
erlejuko orduk,
eta ager-erazten
noiz ziran otorduk;
besteak berriz nola
zan gazte berriya,
bueltaka zuben gortu
arazten erriya;
ezagun zan aboan
etzeukala miñik,
eziñ zuben išillik
iduki minggañik;
nabaitzen baldin bazan
festaren usairik,
etzan aitzen beraren
danbadak besterik;
maiz esaten ziola
bere lagunari,
ia zertan etzion
segitutzen ari,
dantzan eta oyuka
erriya jolasten,
zertan etzuben pauso
manzar ura uzten;
bañan zarrak kasorik

egin gabe ari,
segitzen zion bere
zekarren lanari;
modu ortan gertatzen
ziradela biyak,
bein izanik eguna
erriko patroiyak,
kanpai gaztea dantzan
asi zan torrean,
eta ain zebillela
gogoz indarrean,
abotik joan zitzaison
mingaña aidean,
guchienaz bi torre
ain altu bidean;
eta kanpaina bera
oso artesirik,
iltzan, eta zarra zan
gelditu bizirik.

.

Onék erakusten du
amaika gazteri,
gertatutzen zaiola
beren paltaz ori;
lasterka nai dubenak
mundu ontan bizi,
lasterka joango dala
mundutik igesi.

RAMON ARTOLA.

LA CODIFICACION CIVIL Y LAS LEGISLACIONES FORALES.

(CONCLUSION).

Finalmente, hay otra dirección dentro de la escuela de la uniformidad que, menos exclusivista y más generosa que las anteriores, comprendiendo además las grandes ventajas de las legislaciones forales, adopta un sistema ecléctico, y reduciendo es cierto á un solo Código todo el Derecho civil de nuestra patria, no lo forma con leyes ideales ni extranjeras, ni coloca en él meramente leyes de Castilla, ó de Cataluña, ó de Bizcaya, ó de cualquiera otra provincia, sino que escoge dentro de cada uno de los cinco sistemas que hasta ahora han regido en España, el que le parece más aceptable para cada institución. Mas esta escuela ecléctica, no es en manera alguna armónica, y aunque guiándose por móviles nobles y generosos lastima igualmente el Derecho civil de cada una de las provincias; pues al aceptar una institución, por ejemplo, de la legislación aragonesa y al imponerla como obligatoria á toda España destierra las instituciones á ella semejantes que existían en Castilla, en Cataluña, en Bizcaya y Navarra. Este sistema mixto y contemporizador, que representaron por ejemplo en nuestra Comisión de Códigos los insignes jurisconsultos García Goyena, Luzuriaga y algunos otros, es tan despótico como todos los que aspiran á la uniformidad, pues destruye todas las legislaciones existentes en nuestra patria, tolerando cuando más algunas instituciones, innovando de todos modos el derecho privativo de cada provincia, introduciendo una espantosa confusión en todo el orden jurídico de nuestra patria, y abriendo camino para que los legisladores del dia de ma-

ñana dén preponderancia á la legislacion aragonesa, como los de hoy se la dan á la castellana, y los de pasado mañana pueden dársela á la catalana, á la nabarra ó á la bizcaina.

Todas estas soluciones, por tanto, que presentan los partidarios de la uniformidad en materia de Derecho civil, son igualmente atentatorias á la espontaneidad y libertad de la familia y de la provincia: obligan al individuo á someterse á moldes estrechos, que le oprimen y lastiman: retardan ántes que anticipan la unidad civil y política de nuestra patria, tan anhelada por todos los que no confunden la rica, armónica y orgánica unidad con esa mezquina uniformidad de las apariencias: hacen imposible que vivan bajo un mismo yugo partes integrantes de nuestra nacionalidad que son y serán siempre españolas por instinto, por conveniencia, por necesidad, pero que se aferrarán cada vez más al espíritu de provincialismo cuanto mayor sea el empeño de lastimar su genial y característica constitucion civil y administrativa; son despóticas en suma, y no liberales: son egoistas, y no generosas, exclusivistas y no armónicas, tienden á la uniformidad y quebrantan la unidad, aspiran á la permanencia y producirian la movilidad más completa, creen tal vez que son españolas y destruirian quizás los rasgos esenciales y constitutivos de nuestra patria.

En frente de esas estrechas y poco meditadas teorías de la escuela centralizadora, de los partidarios quizás inconscientes de una monótona uniformidad, la escuela descentralizadora, los que aspiran á imprimir á nuestra vida jurídica una dirección más generosa y menos egoista, presentan soluciones más aceptables y que más pronto pueden llevarnos á la formacion de un Código civil liberal, expansivo, completo, y que no atente en lo más mínimo á la iniciativa del individuo, de la familia, de la provincia y de la nacion. Aspiramos á un sistema armónico, rechazamos una solución ecléctica. No queremos que se conserven determinadas instituciones del Derecho de Castilla, del de Aragon, del de Cataluña, del de Nabarra ó del de Bizcaya; deseamos que prevalezcan todas, y no solo las de la provincia ó region en que hemos nacido. Fórmense, por tanto, cinco Códigos civiles en vez de uno solo, Códigos en los que reuniéndose el Derecho disperso en multitud de leyes se inserte tan solamente, y con el plan y método que los adelantos de la ciencia recomiendan, todo aquello que haya verdaderamente resistido á las mudanzas de los tiempos, depurándolo y conciliándolo, haciendo desaparecer las antinomias y las contradic-

ciones. Ciento es que no tendrá España un solo Código civil, sino cinco, pero de todas maneras, aun para los que desconozcan la fuerza de la tradicion y del derecho de regirse por leyes propias y no importadas, tendrán que reconocer que esta reconstrucción y simplificación del derecho en Castilla, en Aragón, en Cataluña, en Navarra y en Bizcaya, llevada á cabo por los más ilustres jurisconsultos de cada una de las regiones, marca y señala un gran progreso en la vida de nuestro Derecho, pues al fin y al cabo más valen cinco buenos Códigos civiles que un millón de leyes visigóticas, romanas, feudales, francesas, indígenas, anticuadas unas, vigentes otras, dudosas muchas, contradictorias bastantes, que hoy causan la desesperación de los litigantes y hasta de los letrados, especialmente de Castilla y de Cataluña, cuyas legislaciones más restrictivas, menos expansivas, más formularias, menos liberales que las de Bizcaya, Navarra y Aragón, cansan al que las cultiva y al que las estudia, por la prolijidad y por la minuciosidad de sus estrechas y rutinarias leyes.

Además, sabiendo con claridad lo que es el Derecho de cada una de estas regiones, cosa que hoy hablando en puridad no es fácil determinar de una manera cierta y evidente, se habrá facilitado en gran medida el estudio de cada una de estas legislaciones y el comparativo de todas ellas, pudiendo al mismo tiempo señalar las instituciones dignas de reforma, y las modificaciones que la crítica jurídica y la hermenéutica legal exijan en esos sencillos y compendiosos Códigos, resumen y perfeccionamiento de las complicadas, confusas y molestas legislaciones por que hoy se rigen las diversas provincias de España.

La escuela descentralizadora presenta, por tanto, una solución práctica, fácil de realizar, é indudablemente mucho menos exclusivista que la de los partidarios de la uniformidad absoluta y de la desigualdad más irritante, causada por el destructor principio de igualdad. Mas la escuela liberal y descentralizadora, que arrancando de lo tradicional y de lo existente no repugna los adelantos y las ventajas del progreso, pudiera todavía dar un paso más en su obra de conciliación y de armonía, y respetando los intereses, los derechos, las justas pretensiones de todas y de cada una de las partes integrantes de nuestra nacionalidad, dar una completa unidad á nuestro derecho y reducir toda nuestra legislación privada á un solo Código civil. Partiendo de esa reconstitución y reconstrucción parcial de nuestro derecho, después de reducidos á cinco Códigos los cinco sistemas que en materia de legis-

lacion existen en nuestra pátria, á los cuales podria añadirse el dia de mañana el de Portugal ó el de cualquiera otra provincia que por necesidad ó conveniencia viniera á formar parte de la nacionalidad ibérica, una vez que estuvieran ya depurados y organizados suficientemente nuestros derechos particulares, fácil seria formar un Código civil español en que tuvieran cabida los diferentes sistemas que rigen y han regido en nuestra pátria, siguiendo así el ejemplo que en menor escala nos ha dado el Código civil francés, cuyos autores supieron, inspirándose en razones de justicia y de conveniencia, dar cumplida satisfaccion á los representantes de los dos principales sistemas de legislacion, acogiendo las instituciones á que unas y otras provincias estaban acostumbradas. Ciento es que resultaria un Código civil más voluminoso y más extenso, y que con arreglo á él podria cada institucion revestir cinco ó más formas; pero si el deseo de los partidarios de la uniformidad los llevase á apetecer un sólo molde en que vaciar toda la vida jurídica, en cambio los amigos de la libertad y de la expansion racional, los que aspiran á que «de cualquier manera que un hombre parezca querer obligarse quede obligado», los que consideran conveniente que no sea solo la testamentifaccion activa la que revista diversas formas, y los que creen que no puede producir ningun pernicioso resultado el que el hombre tenga libertad de accion, iniciativa, facultad de elegir dentro de la esfera de lo moral y de lo justo, aplaudirán esta insercion dentro de un mismo Código de aquellos cinco ó seis sistemas jurídicos, ya para regir cada uno de ellos en las provincias en que tradicionalmente han existido, ya permitiéndose á cada individuo que adopte el que crea más conveniente, sin perjuicio de señalar un derecho supletorio, ora general, ora especial en cada provincia.

El admitir la solucion propuesta por la escuela descentralizadora, produciría indudablemente grandiosos resultados. Nuestra pátria tendría un Código civil propiamente español, sin molestar á nadie, sin violentar ni lastimar los legítimos y sagrados intereses de las provincias, y dando al individuo mayor libertad para la celebracion de los actos lícitos. Esta solucion práctica, liberal y generosa, daria además lugar á una noble y leal emulacion entre las provincias, que tratarian con avidez de perfeccionar su derecho civil, merced á esa concurrencia y á esa constante comparacion de unos sistemas con los otros, y puestos enfrente y en contacto todos ellos, poco á poco irian desapa-

reciendo las diferencias y los antagonismos, y el sentimiento popular, el instinto del verdadero legislador se aproximaria lentamente al sistema que mejor responda á las exigencias y necesidades de nuestra naturaleza y de nuestra vida social. En esta lucha noble, leal, libre, sin desigualdad alguna, sin injustos monopolios y privilegios, no serian ciertamente las provincias forales y sus privativas legislaciones las que llevasen la peor parte, y si la castellana y la catalana tienen y tendrian muchos partidarios, indudable es que la bizcaina, la aragonesa y la nabarra, cautivarian bien pronto la atencion y ejercerian tal vez una hegemonia jurídica, no hija del privilegio, sino de la noble emulacion, de la leal concurrencia, de la costumbre, como fuente de ley, del sagrado derecho, en suma, que cada individuo tiene para elegir lo que mejor conforma á su propia esencia y naturalczu.

ANGEL ALLENDE SALAZAR.

PRESTA GAITEZEN.

Udaberriko lore politak,
Udako osto berdiak,
Erori ziran, ¿noratu dira
Edergarri aik guztiak?

Ayek juan ziran, ta gu ere bai
Baguaz ayen ondotik,
Betiko uztera mundua, naiz ez
Iduki gogo aundirik.

Ayek neguak eraman ditu,
Gu ere uda-azkenian
Asko beñepeñ sartu gerade
Biurtuko ez danian.

Eriotsako negua dator,
Presta gaitezen juatéko,
Gaitz denetatik iges egin ta
Betiko ona iristeko.

MIGEL ANTONIO IÑARRA-K.

CRUCES DE NUESTRO SUELO.

Apuntes arqueológicos.

Desde remotos tiempos, acostumbraron los cristianos colocar el signo santo de nuestra redención en las cercanías de las poblaciones, á su entrada, en encrucijadas y plazas, y, aun, á veces, en medio de solitarios campos. Esa piadosa costumbre era una noble profesión de fe; una confesión expresiva que á todas horas pregonaba lo que se creía y adoraba, y, á la vez, que un solemne recuerdo y una advertencia elocuente para el pecador, era un consuelo para el alma agobiada por el dolor y la desgracia. En aquel signo fijaban todos sus miradas, y al invocarle, ricos y pobres, sanos y enfermos, ignorantes y sabios sentían su espíritu fortalecido y consolado, y preparábanse con nuevos brios á seguir la vía dolorosa de la vida.

El arte cristiano de la edad media enriqueció con sus primores la mayor parte de esas cruces de piedra, y era natural que así lo hiciese, porque aquellos artífices que de tal elegancia de forma supieron revestir los objetos más vulgares, no habían de mirar indiferentes al que simbolizaba la sacrosanta Religion.

Esa costumbre, general en toda la Cristiandad, tenía que seguirse con entusiasmo en nuestro religiosísimo país basco-nabarro, y, en efecto, apenas hubo en esta región pueblos que no elevaran en sus umbrales, ó en su recinto, cruces esculpidas, de las que todavía se conservan curiosos ejemplares, por más que son muchas las que, desgraciadamente, han desaparecido.

Escasas son las que quedan en Europa de la época en que floreció la arquitectura románica, cosa, en verdad, poco extraña, si se recuerda que no era posible sufrieran impunemente los estragos del tiempo y el vandalismo de los hombres en el dilatado período que media desde entonces hasta nuestros días; el célebre arqueólogo Mr. de Caumont

solo cita en Francia una que se ha conservado íntegra: la cruz de piedra de Grisy, en el Calvados, situada junto á la vía romana.

Pero Nabarra, que tan inmensa riqueza monumental atesoró en los siglos medios, riqueza de que aún conserva restos notables, como testimonio elocuente de su grandeza pasada, guarda algunos ejemplares de aquellos remotos tiempos, notándose entre ellos la cruz de Roncesvalles, llamada *de los Peregrinos* emplazada á corta distancia de la célebre y antiquísima Colegiata.

Esa cruz, descrita por renombrados escritores, descansa sobre un pilar cuadrangular, elevado sobre algunas gradas; en su frente hay dos figuras en relieve bajo arcos de medio punto; encima una inscripción ilegible ya, sobre la que en una especie de capilla se ve la imagen de la Sma. Virgen de Roncesvalles, con corona mitrada y teniendo en sus brazos al Niño-Dios, coronando el monumento la cruz propiamente dicha en la que aparece enclavado Nuestro Señor.

Este monumento, situado en medio de heladas selvas, á pesar de la crudeza del clima y de las guerras que asolaron aquellas comarcas, ha podido llegar hasta nosotros y conservarse firme gracias á los cuidados y respeto de que le rodean nuestros piadosos montañeses; sus figuras esculpidas, aunque incorrectas presentan especial interés para la historia del arte.

Generalmente, las cruces de los siglos XI y XII tienen la forma de las que coronan las iglesias de aquella época, y rara vez representan figuras, reduciéndose su ornamentación á combinaciones geométricas, análogas á las que se ven en las archivoltas de los pórticos románicos. En el siglo XII, empieza á notarse alguna vez en las cruces la imagen de N. S. Jesucristo; represéntasele vestido de larga túnica con mangas; después reemplázase esta por una especie de enaguilla; cubre su Divina Cabeza una corona ó un birrete, rodeándola; con un nimbo crucífero, y sus pies, colocados uno al lado del otro, están clavados con un clavo cada uno.

El nuevo estilo *ojival*, que, timidamente combinado con el románico, constituye en las postrimerías del siglo XII el estilo de *transición*, triunfa ya en los principios del XIII; adquiere en sus promedios singular perfección, y fija esos caractéres grandiosos y elegantes á la vez, ligeros, puros y *espirituales*, si así puede decirse, que han de constituirle en el estilo cristiano por excelencia. Aquella evolución del arte se refleja en todas las manifestaciones de este; todo parece animado

de un irresistible impulso hacia el cielo; las bóvedas de las iglesias se elevan prodigiosamente; las ventanas se rasgan; las columnas se adelgazan y prolongan agrupadas en haces; las torres se lanzan á lo alto y ocultan la cruz de sus piramidales agujas entre nubes, y muros, galerías, contrafuertes, botareles y pórticos puéblanse de estátuas de sencilla y piadosa actitud, cuya expresiva espiritualidad hace olvidar lo grosero de la materia de que las formará el hábil escultor, y constituyen los habitantes misteriosos é imponentes de aquellas ciudades senciosas donde se alberga Dios.

La forma de las cruces, á que hoy nos referimos, se modifica también con arreglo á las nuevas tendencias del arte; su árbol ó fuste se adelgaza y prolonga, ostentando la forma poligonal, formando delicados haces, ó representando torreones ornados de pequeños y airojos contrafuertes y calados botareles. Sobre el fuste descansan cornisas enriquecidas con adornos que generalmente representan ejemplares de la flora indígena, ó capiteles iconísticos, los cuales sirven de pedestal á la cruz, en uno de cuyos lados se ve la imagen de Nuestro Señor y en el otro la de su Santísima Madre la Virgen María.

La exuberante fantasía de los artífices de aquellos tiempos se reflejaba fielmente en esas como en todas las obras que ejecutaban, y las revestían de las formas y detalles más caprichosos; con frecuencia, veíanse á los pies de la cruz las estatuillas de los que las costeaban ó erigian, en actitud orante, ó sus escudos de armas, ó banderolas y filacterios, que encerraban textos de los libros santos ó inscripciones conmemorando la construcción del monumento, escritas en aquellos elegantes y severos caractéres monacales que por sí solos constituyan un verdadero adorno.

Las cruces se modificaron también en los siglos XIV y XV, sufriendo las alteraciones del estilo ojival secundario y terciario; en el XVI se adaptan al del Renacimiento elevándose sobre fustes y capiteles del gusto neo-clásico, y en el XVII participan de las aberraciones del Churriguismo.

Las cruces de los siglos XIV, XV, XVI y XVII, son numerosas en nuestro país. En Navarra existen muchísimos ejemplares, entre los que recordamos, aun cuando no sean los mejores, la *Cruz del Mentero*, emplazada antiguamente en la confluencia de las calles de *Calzeteros*, *Estafeta* y *Mercaderes* de Pamplona y trasladada después al cementerio de dicha ciudad; la cruz blasonada de Ujué; las de Tafalla

y otras de algunos pueblos de la montaña y de las comarcas de Estella y Puente y ciertas villas de la ribera.

En Guipúzcoa y Alaba son tambien bastantes las que aún se conservan, y Biscaya, sobre todo, es, despues de Navarra, la que guarda más números y mejores ejemplares, entre los que merecen mención especialísima, la magnífica cruz iconística de Durango, que constituye para aquella villa una joya monumental de inevaluable precio, y las notabilísimas de Elorrio.

Como ya hemos dicho, toda la Europa cristiana estuvo poblada en la época medio-eval de esos piadosos monumentos, y en ningún país fueron, quizá, más numerosos que en la católica España; hoy, desgraciadamente, una gran parte ha desaparecido víctima de los estragos del tiempo, y más aún del vandalismo y de la incuria de los hombres. Aquellos signos sacrosantos que conmemoraban frecuentemente hechos gloriosos, fechas memorables, mercedes insignes del cielo, ó eran prendas de perdón y arrepentimiento; aquellas benditas cruces que extendían por igual su sombra protectora y sus brazos amorosos sobre poderosos y débiles, sobre la inocencia y el arrepentimiento, y á cuyo pie depositaron sus lágrimas y sus plegarias tantas generaciones, yacen por tierra, proclamando, á la vez que la depravación del gusto artístico, la decadencia de los sentimientos religiosos.

Ya que la piedad de nuestros antepasados ha conservado en nuestra amada tierra muchos de esos venerandos monumentos, guardémoslos con especial esmero y consagrémosles, sobre todo, el cariñoso respeto que les debemos por lo que simbolizan. ¡Cuán mejor que en estos menguados tiempos de profundas dolencias morales puede recordarse aquella tierna invocación escrita al pie de la cruz en las tristísimas leproserías de la Edad Media,

«Ave Crux, spes unica!»

Las ruinas despreciadas de los monumentos pregonan la falta de cultura de un país; pero las cruces arruinadas representan algo más grave y desconsolador: la ruina de las creencias y la degeneración del sentido moral; porque, como dijo el inspirado Trueba, á ellas está unida la suerte del país donde se alzan.

*«Y cuando las cruces caen
¡ay de los pueblos!»*

JUAN ITURRALDE Y SUIT.